ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1944 /
14 AGO 2026

LA LIGUA,

MAT.: Adquisición de puertas de aluminio.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°702/2026, DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de 2 puertas de aluminio para habilitación de oficinas municipales.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de puertas de aluminio.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ENTRE VALLES SPA.**, Rut; **77.900.624-7**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$904.400.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1944 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
12 AGO 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
12 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.
A.M. PM.

RECIBIDO
17:24
13 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
12 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
15:44
11 AGO 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☑ P.M.

CORRESPONDENCIA ADQUISICIONES
11 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

17°

LA LIGUA:.....

N° 0000702

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: DIDECO

Funcionario Responsable: Jose Cruz Elgueta. Tipo: ☐ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario:.....

Fuente de financiamiento: ☑ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Caja Municipal Prat #110

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaría: ☐Sí ☐NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Habilitacion de oficinas municipales para el Programa Recuperacion de las Autonomias

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☐ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
2	Rertas Aluminios	380.000	760000 -
	Segun Cotizacion Adjunta		
	Entre Valles SPA.		
		IVA	144.400
		TOTAL	904.400 -

Punto Gráfico Portales 828 La Ligua Rut:07 442.825-8 Fono +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

ENTRE VALLES SPA.

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
77.960.624-7
ORTIZ DE ROZAS 48 B LA LIGUA
+569 8474 3747

COTIZACION N° 000182

Razon Social: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Rut: 69.060.100-7
Direccion: DIEGO PORTALES 999
Giro: ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
Vendedor: GERARDO PEREZ

Emision: 05/08/2025
Vencimiento: 11/08/2025
Ciudad: LA LIGUA
Pago:
Dias de validez: 30 dias

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	% Desc	Total
PTALUM	PUERTAS ALUMINIO	2	$380.000,00		$760.000

OBSERVACION: PTALUM UNIDE PUERTAS PARA CASA MOVIDAS DE CALLE PRAT # 110 PROGRAMA RECUPERACION DE AUTONOMIA

NETO	$760.000
I.V.A	$144.400
TOTAL	$904.400

MercadoPublico

Ficha del proveedor

Documento generado el 11 de agosto del 2026 a las 10:35

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ENTRE VALLES SPA

RUT PROVEEDOR

Nombre de fantasía	ENTRE VALLES
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 2-11-2026

VENTAS EN MERCADO PUBLICO

$ 2,089,997

Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

Sin información

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los ultimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaracion Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Publico

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaracion Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Publico

Esta informacion corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podria presentar diferencias marginales, producto del redondeo automatico aplicado por el sistema.

Esta empresa proveedora no posee informacion disponible sobre beneficiarios finales.

Empresas relacionadas

Fuente: Declaracion Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Publico

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vinculos de actuación economica y financiera con otras empresas.